SESENTA

MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

V.ª y aceptas. Acto continuo yo el Esc.ª hice saber el
auto de arriba a Dn Francisco Fernandez Sebastian Tabalosi vecino
de el poder venido: el q.e aceptó este mismo examen
q.e consta del Acuerdo antecedente, y con la obligacion de
poner en poder del Ayuntam.to las Cartas de pago con
respond.te en debido tiempo. y lo firmó el q.e supra.

Dn Francisco Sebastian Tabalosi

Ante mí

Acuerdo.

En Alhama a dos dias del mes de Enero de mil
setecientos noventa y siete. En estando en esta Sala
de Ayuntam.to los Sres Corregidor Justicia y Regim.to con la de-
bida asistencia y ante mí el Escr.no Real y Personero: Dixeron
que haviendo hecho del mayor acierto de esta Villa y Salacion
observacion del buen Regimen, y observancia de las Leyes
decretos Autos y Ordenanzas de estos Reynos, y privile-
gios de ella: Acordaban, y acordaron, se en-
treguen estos papeles, q.e en el se encuentran por un
Cuaderno formado, p.a los q.e se les hará saber a los Ca-
bezeros del año entrante con cuia razon dello con el
presente fiel Alg.il aquien se le da Comision p.a
q.e se encargue de estos papeles. Y para en todo
lo mandaron y firmaron dem.s los q.e sabe de q.e Escribo

Dn Pedro Espejo Dn Jph Solana Dn Jph Jimenez Dn Vicente Vidal
Dn Jph de Cano bas Dn Alexo Dn Francisco Hernandez
Dn Pedro Martinez

Ante mí

Acuerdo

En Alhama a dos dias del mes de